

ADENDO No. 02

BOGOTA, D.C. 03 DE MARZO DE 2004

LICITACIÓN PUBLICA No. 003/2004

OBJETO: ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS DE USO GENERAL CON DESTINO AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de conformidad con el Anexo 1 A.

El Director General del FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO en ejercicio de sus facultades y en especial de las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES

- **SE PRORROGA EL PLAZO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN No. 003/2004, HASTA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2004 A LAS 15:00 HORAS.**
- **SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES MEDICAMENTOS:**

ITEM N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRES.	CONC.	VIA ADM	CANTIDAD
21	2412130	FACTOR VIII	VIAL /AMP	1000U.I.	PAR	47
22	2412132	FACTOR VIII	VIAL /AMP	500U.I.	PAR	46
26	2910040	INTERFERON BETA 1 A	VIAL/AMP/J P	44 MCG	PAR	266

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.3 QUE DEBERÁ QUEDAR COMO SIGUE: DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO FACTOR EXCLUYENTE OBJETO DE EVALUACIÓN.**

EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A SUMINISTRAR CUMPLE CON LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

EXCLUYENTES" QUE CORRESPONDERÁN A CADA UNO DE LOS ITEMS OFERTADOS EXIGIDAS EN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LAS NORMAS TÉCNICAS MILITARES Y/O NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y/O ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO NO. 3 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ DILIGENCIAR EL FORMULARIO NO. 2 DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ORDEN TÉCNICO A PRESENTAR PARA TODOS LOS MEDICAMENTOS SOLICITADOS.

- FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS (B.P.M) CUANDO SE TRATE DE UN ESTABLECIMIENTO FABRICANTE. CUANDO SE TRATE DE UN ESTABLECIMIENTO DISTRIBUIDOR, ESTE DEBE ANEXA EL CERTIFICADO DE B.P.M. POR CADA UNO DE LOS LABORATORIOS DE LOS MEDICAMENTOS QUE OFRECE.
- ACTA DE LA ULTIMA INSPECCIÓN PRACTICADA AL ESTABLECIMIENTO FABRICANTE POR PARTE DEL INVIMA, EN CASO QUE LOS MEDICAMENTOS HAYAN SIDO FABRICADOS EN COLOMBIA. LO ANTERIOR ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO TANTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES COMO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES.
- EL PROVEEDOR DEBE HACER ENTREGA DE UNA FOTOCOPIA LEGIBLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, POR CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFRECIDOS, SI EL REGISTRO SANITARIO HA SIDO RENOVADO, MODIFICADO O SE ENCUENTRE EN TRAMITE DE RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN, SE DEBE ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES O DE LAS SOLICITUDES CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LA FOTOCOPIA DEBE SER LEGIBLE Y QUE PERMITA LEER CLARAMENTE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA, EN CASO DE QUE DICHA INFORMACIÓN NO RESULTE LEGIBLE, SE CONSTITUIRÁ EL CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL ÍTEM OFRECIDO Y EL CUAL CORRESPONDA EL REGISTRO EN CUESTIÓN.
- EN CASO DE QUE EL OFERENTE CORRESPONDA A UN ESTABLECIMIENTO DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS, DEBEN ADJUNTAR UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE SALUD DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL, DONDE CONSTE QUE EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
- LOS ESTABLECIMIENTOS DISTRIBUIDORES DEBEN ANEXAR UNA CERTIFICACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO PARA LOS

MEDICAMENTOS QUE OFERTA, EN DONDE SE COMPROMETE A VENDERLE POR UN TIEMPO NO MENOR DE UN AÑO Y QUE PUEDA DISPONER COMERCIALMENTE DE LOS MEDICAMENTOS EN EL EVENTO EN QUE SE ADJUDIQUE, CON EL FIN DE QUE PUEDAN CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS.

EN EL EVENTO QUE SE ADJUDIQUE A UN PROVEEDOR UN ÍTEM, AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE (LOS) ÍTEM (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA AUTÉNTICA DEL PROTOCOLO DE CONTROL DE CALIDAD POR CADA UNO DE LOS LOTES QUE CORRESPONDAN CON LOS MEDICAMENTOS A ENTREGAR, ESPECIFICANDO EN ELLOS LA VARIABLE MEDIDA, EL DATO OBTENIDO EL ESTÁNDAR O REFERENCIA Y EL RESPONSABLE DEL ANÁLISIS.

SE DEBE DILIGENCIAR EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL DISKETTE, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DADAS PARA SU DILIGENCIAMIENTO, QUE SE ENTREGARA CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE DICHO PLIEGO.

- **SE MODIFICA EL FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN ESPECÍFICAMENTE EL CUADRO QUE DEBERÁ QUEDAR COMO SIGUE:**

ITEM	BIENES Y/O SERVICIOS	REFERENCIA	FABRICANTE Y/O COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR

- **SE MODIFICA EL ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL PRECIO TECHO UNITARIO DE ACUERDO CON LA UNIDAD DE MEDIDA DETALLADA EN LA COLUMNA "PRES" QUEDANDO COMO SIGUE:**

**ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRES.	CONC.	VIA ADM	PRECIO TECHO UNITARIO
	210000	ANTIPIRETIICOS – NO NARCOTICOS			*	

1	210050	DIPIRONA	AMP.	(2-2.5)g/5ml	PAR	\$748
	400000	ANTIALERGICOS ANTIISTAMINICOS			*	
	410000	ANTIISTAMINICOS SIMPLES			*	
2	410001	MOMETASONA FUROATO	AER.	100mg/aplic	NAS	\$42.768
	820000	ANTIINFLAMATORIO - ANTIARTRITICO-OTROS			*	
3	820008	GLUCOSAMINA SULFATO	SOB.	1500mg	OR	\$1.341
4	820205	NIMESULIDE	TAB.	100mg	OR	\$325
	1000000	ANTIINFECCIOSOS			*	
5	1040064	FLUCONAZOL	VIAL	200mg	PAR	\$20.632
		ANTIVIRALES, ANTIRETROVIRALES E INHIBIDORES ENZIMATICOS			*	
6	1011036	VALGANCYCLOVIR	TAB	450mg	OR	\$80.897
7	1011007	INDINAVIR	CAPS.	400 MG	OR	\$1.784
8	1011016	LOPINAVIR / RITONAVIR	CAPS	(133.3+33.3) mg	OR	\$5.943
9	1011017	LOPINAVIR / RITONAVIR	SUSP.	(400/100)mg /5ml	OR	\$709.414
10	1011031	RITONAVIR	CAPS.	100mg	OR	\$3.168
11	1011013	NEVIRAPIME	TBL	200 mg	OR	\$ 4.508
12	1011004	LAMIVUDINE + ZIDOVUDINA	CAPS.	(150+300)m g	OR	\$5.316
13	1011014	EFAVIRENZ	CAPS	200mg	OR	\$3.160
	1200000	CARDIOVASCULARES			*	
14	1230055	ALPROSTADIL	AMP.	20mcg/ml	PAR	\$55.024
		HIPOLIPEMIANTES			*	
15	1250004	ATORVASTATINA	TAB.	20mg	OR	\$583
16	1250060	PRAVASTATINA	TAB.	20mg	OR	\$2.530
	1800000	NEUROLOGICOS			*	
		ANTI-CONVULSIONANTES			*	
17	1810074	GABAPENTIN	CAPS.	300mg	OR	\$1.418
18	1810175	GABAPENTIN	CAPS.	400mg	OR	\$3.776
19	1810003	LAMOTRIGINE	TAB.	50mg	OR	\$2.432
20	1810075	VIGABATRIN	COMP.	500mg	OR	\$3.776
	2400000	SANGRE			*	
		COAGULANTES Y HEMOSTATICOS			*	
21	2412130	FACTOR VIII RECOMBINANTE	AMP.	1000U.I.	PAR	\$1.011.153
22	2412132	FACTOR VIII RECOMBINANTE	AMP.	500U.I.	PAR	\$513.058
	2900000	MEDICACION BIOLOGICA			*	
		GAMAGLOBULINAS			*	
23	2910004	GAMAGLOBULINA ANTICITOMEGALOVIRUS	VIAL	10%X(20ml)	PAR	\$3.047.000

24	2910005	GAMAGLOBULINA ANTICITOMEGALOVIRUS	VIAL	10%X(50ml)	PAR	\$6.093.431
		INMUNOGLOBULINAS			*	
25	2910001	INMUNOGLOBULINA G HUMANA	VIAL	(2.5-3)G	PAR	\$338.021
		MODIFICADORES DE LA RESPUESTA BIOLOGICA			*	
26	2910040	INTERFERON BETA	VIAL	6 M.U.I.	PAR	\$379.500
27	2910042	INTERFERON BETA	VIAL	8 M.U.I.	PAR	\$260.360
		MEDICAMENTOS VARIOS			*	
28	1440013	MONTELUKAST SODICO	TAB.	10mg	OR	\$3.281
29	1440016	PALIVIZUMAB	AMP	50mg	PAR	\$1.483.698

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 1.22 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS EN EL SENTIDO DE ADICIONAR EL LITERAL r.**

r) EL ÍTEM QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DEL ANEXO No. 03 NO SERÁ EVALUADO ECONÓMICAMENTE NI PODRÁ SER ADJUDICADO.

Coronel **MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General